



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20181100025523**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2018

Página 1 de 6

PARA: YANLICER ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ
Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza

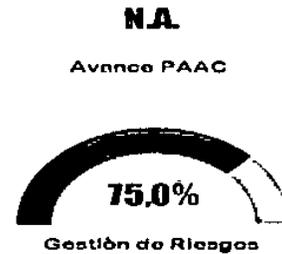
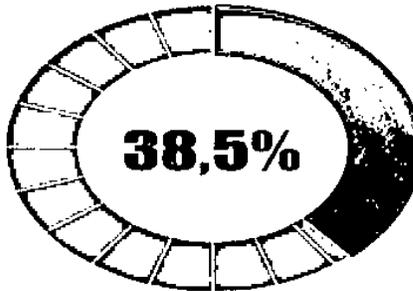
DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a la gestión del primer trimestre 2018

Respetado doctor Yanlicer Pérez

En el rol de seguimiento y evaluación de la Asesoría de Control Interno y de conformidad con lo señalado en el inciso 2° del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y Decreto Distrital 215 de 2017, se evaluó la gestión de la dependencia que usted lidera. A continuación, presentamos los resultados obtenidos de las verificaciones realizadas por esta Oficina:

EVALUACION / SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN FECHA DE CORTE: 31-mar-18



Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Alc



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100025523**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2018

Página 2 de 6

1. Balance general del Avance Plan Acción:

- 1.1. Se observa error en las fechas de programación descritas en el Plan de Acción las cuales fueron corregidas durante la ejecución de la misma, no obstante, es importante solicitar la actualización del que está publicado en la página WEB, con el fin que contenga los ajustes realizados.
- 1.2. Todos los resultados finales esperados (producto o servicio) asociados a los hitos descritos en el Plan de Acción para la vigencia 2018, están delimitados por un indicador, sin embargo, como está planteado en el Plan no es posible realizar una medición asociada al producto esperado, por ejemplo, el producto/servicio es "diseñar e implementar un modelo de control de prestación del servicio de residuos hospitalarios" y el indicador planteado es "proceso de contratación de la interventoría del servicio de hospitalarios adjudicado". El resultado seguramente será proceso contractual adjudicado, pero esta acción en sí misma no permitirá de forma directa el diseño e implementación del modelo, porque será el medio para diseñarlo y/o implementarlo.

Al respecto, recomendamos revisar todos los indicadores planteados y determinar el nombre y fórmula del mismo que facilite el seguimiento y medición, con el fin de conocer el avance del mismo.

- 1.3. Al verificar los pesos porcentuales programados en el Plan de Acción versus ejecutados en el primer trimestre, algunos carecen de soportes técnicos que permitan evidenciar, por ejemplo, el avance del 10% de "Cumplimiento a actividades orientadas a garantizar condiciones especiales de calidad en la prestación integral del servicio público de aseo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Acuerdo No 645 de 2016", dado que no se logró durante la visita demostrar por ejemplo el total de actividades previstas para la vigencia versus las desarrolladas para el primer trimestre vigencia 2018.



CO16/7252



CO16/7253



AM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:
No.: **20181100025523**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2018

Página 3 de 6

Recomendamos considerar la herramienta de control de programación cuantitativa con tenida en el Plan, en la que les permita realizar un cálculo a razón del estimado de avance, por ejemplo, de las actividades orientadas a garantizar condiciones especiales de calidad en la prestación integral del servicio público de aseo.

- 1.4. El plan de supervisión y control suministrado durante la visita no tiene firma del subdirector, los informes mensuales del plan no se encuentran firmados por el Subdirector, las cuales fueron corregidas durante la ejecución de la visita. No obstante, recomendamos contar con las evidencias con el diligenciamiento completo de registros que impidan la malinterpretación de la información consignada.

1. Balance general de la Gestión Presupuestal y Contractual:

2.1. Plan Anual de Adquisiciones:

Al verificar el PAA del 17 de abril de los corrientes según SECOP II, se evidenció 64 objetos contractuales, de los cuales: 60 están financiados por el proyecto 1109 (manejo Integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la región) referentes a contratos de prestación de servicios profesionales; Contratos números 384 y 367 financiados por el presupuesto de funcionamiento y uno de interventoría de Hospitalarios C401 de 2018, un contrato de interventoría de la concesión del servicio de aseo C-396 de 2018, no se paga con recursos de la UAESP.

Conforme al PAA de la misma fecha, no se evidencia que se estime otra contratación luego del primer trimestre de 2018, por parte de la Subdirección que lidera.

Alis



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100025523**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2018

Página 4 de 6

2.2. Reservas Presupuestales:

Conforme con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidencian 18 contratos que representan reservas por valor de \$1.687,3 millones, de

los cuales están pendientes de pago 3 contratos, debido a que falta un giro de 2.600.000 de Secretaría Distrital de Hacienda, ya se entregó esa cuenta, solo se espera el giro.

Así mismo, está pendiente el pago del mes de enero de Inter capital, el cual se tramita y está pendiente un pago de 6.400.000 por firma de acta de liquidación, de un contrato de prestación de servicios.

2.3. Pasivos exigibles:

La Subdirección no tiene claro el procedimiento a seguir frente a la pérdida de competencia de liquidar saldos que se constituyen en pasivos. El profesional encargado del tema no sabe que se debe hacer, no obstante, y conforme con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, identifican 3 pasivos exigibles de responsabilidad del área.

Recomendamos que los demás saldos identificados como pasivos, informar a las áreas responsables del trámite respectivo y a la Subdirección Financiera y administrativa cuando cuente con documentos de acta de archivo o pérdida de competencia para ordenar su depuración.

2. Balance general Metas Plan de Desarrollo:

Se observa que la Subdirección realizó varias actividades en el periodo evaluado pero las mismas estaban dirigidas a una meta del proyecto de inversión vigente hasta el 2017, por lo anterior, se identifica que una actividad estuvo a la nascente meta del 2018 lo cual generó se estima un avance del 13%.

AMS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100025523**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2018

Página 5 de 6

Consideramos importante, crear una herramienta de control que permita monitorear las acciones que están conduciendo a garantizar el 100% de la recolección esperada respecto de un periodo analizado.

3. Actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:

Al verificar las actividades programadas para el primer trimestre de 2018 y a cargo de la Subdirección, se identificaron dos (2) actividades, de las cuales según cronograma iniciarán en los meses abril a junio y septiembre, respectivamente. Por tal razón, No le Aplica (N.A.) un avance respectivo.

4. **Gestión de Riesgos:** Se evidencia riesgos identificados y valorados, de los cuales:

5.1. Riesgos de Corrupción: Se observan acciones de ejecución y seguimiento para la mitigación del riesgo, como, por ejemplo, el seguimiento a las bases de datos de las ASES 1,2,3,4,5.

5.2. Riesgos de Gestión, Proceso y/o Proyecto: El control identificado no materializa el riesgo, se recomienda actualizar el riesgo y el control definido.

- Se evidencia el borrador plan de supervisión y control, falta la aprobación del doctor Yanlizer Pérez, las actividades programadas se ejecutarán a partir del mes de mayo.
- Los prestadores del servicio de aseo no han entregado los planes de contingencia para el nuevo esquema de aseo, se sugiere requerirlos a través de la interventoría.

5. **Plan de Mejoramiento (Interno):** No se evidencian acciones de mejoramiento dado la carencia de hallazgos durante los últimos periodos, razón por la Cual No le Aplica (N.A.) un estado de avance respecto al plan de mejoramiento.

AS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20181100025523**

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2018

Página 6 de 6

Se concluye que el **AVANCE DE GESTIÓN** para el primer trimestre de 2018 fue del **38,5 %** de cumplimiento.

Cordialmente,

Andrés Pabón Salamanca
Jefe de Oficina de Control Interno
apabon@uaesp.gov.co

Anexos: 1 [Archivo virtual](#)

Elaboró: Jennifer Galindo Marin
Revisó: Andrés Pabón Salamanca
Aprobó: Andrés Pabón Salamanca

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Línea 195



CO16/7252



CO16/7253



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**